

Declaración del CIN para el ciclo lectivo 2021

1. Las universidades públicas garantizan el dictado de clases para el ciclo lectivo 2021, el que se desarrollará de manera mixta y en la medida que las condiciones de salud de la población lo permitan. Se retomará, gradual y progresivamente, el dictado de clases presenciales.

2. Seguimos trabajando y perfeccionando la virtualidad en el dictado de clases y en el desarrollo de todas las actividades académica de las universidades (seminarios, posgrados, congresos y servicios de extensión, entre otras). Esta modalidad ha sido incorporada, intensivamente, en el sistema universitario durante el 2020, lo que permitió garantizar la continuidad pedagógica y mostrar la potencialidad que tiene para complementar la presencialidad y ampliar las oportunidades de inclusión de diversos sectores de la población. Por ello, este aprendizaje institucional llegó para quedarse en nuestro sistema educativo.

3. Las universidades estamos trabajando con los protocolos y las medidas de seguridad sanitaria acordadas con las autoridades de las jurisdicciones, para implementar el cursado de las asignaturas y de los espacios formativos de la práctica que requieren procesos de aprendizaje y enseñanza de carácter presencial. De este modo, se les dará prioridad en el regreso a la presencialidad y así se soluciona el problema de interrupción de estas actividades que involucran prácticas, ocurrida durante el 2020, que afectó, especialmente, a las carreras inherentes a las ciencias de la salud.

4. Las universidades públicas desarrollaron actividades académicas de docencia, investigación, extensión y transferencia durante el 2020, muchas de ellas vinculadas con la salud, la prevención y el desarrollo de alternativas de solución de las diversas consecuencias que trae la pandemia, colaborando con el Estado nacional y con las comunidades donde cada casa de altos estudios se encuentra enclavada.

5. Es importante la divulgación de la participación de la universidad pública en un evento de estas características que afecta la vida humana, para que se la incorpore como referente valioso en situaciones de alto riesgo y se entienda que todas sus actividades tienen por fin último el bien común y el crecimiento de su comunidad. Cada universidad pública comunicará en su comunidad las actuaciones del sistema universitario público.

6. El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) realizará las gestiones ante el Ministerio de Salud de la Nación para asegurar la inclusión de la comunidad universitaria de docentes y nodocentes en las prioridades de vacunación. Esta condición es necesaria para garantizar el pleno desarrollo de actividades académicas y de investigación.

7. Nos ponemos a disposición del Ministerio de Salud de la Nación para la implementación de un plan de vacunación docente y nodocente en el sistema universitario.

*Comité Ejecutivo
Consejo Interuniversitario Nacional
9 de febrero de 2021*